



ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO DE 6 DE MARZO DE 2014 DE LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES DEFINITIVAS DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER PLAZAS DE TÉCNICO SUPERIOR (PSICOLOGÍA) EN EJECUCIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos se ha formulado propuesta para la resolución de las reclamaciones presentadas contra las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para proveer 30 plazas de Técnico Superior (Psicología) en ejecución del proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal de personal funcionario, publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de fecha 15 de noviembre de 2013.

La propuesta se realiza de conformidad con lo establecido en el apartado 6.4. de las bases generales aprobadas por decreto del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública de fecha 1 de septiembre de 2011.

Corresponde a la titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública la competencia para resolver las convocatorias de selección de personal, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3.2.i) del Acuerdo de 17 de enero de 2013 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.

Por lo expuesto y en uso de las competencias delegadas en el artículo 3.3.2.i) del mencionado Acuerdo de la Junta de Gobierno de 17 de enero de 2013,

DISPONGO

Primero.- Estimar las reclamaciones presentadas a las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para proveer 30 plazas de Técnico Superior (Psicología) en ejecución del proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal de personal funcionario, por los aspirantes que se relacionan en el ANEXO I, al haber acreditado estar en posesión de todos los requisitos exigidos en las bases que rigen el proceso selectivo, subsanando así el motivo de exclusión o de no inclusión.



ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Segundo.- Desestimar la reclamación presentada por el aspirante que se relaciona en el ANEXO II por el motivo que en el mismo se indica.

Tercero.- Aprobar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública de fecha 12 de junio de 2013, para proveer 30 plazas de Técnico Superior (Psicología) en ejecución del proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal de personal funcionario, incluyendo las modificaciones referidas en el ANEXO I y ANEXO II que se unen al presente decreto.

Cuarto.- El ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 26 de abril de 2014 a las 11,30 horas en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, sita en la Avenida Ciudad Universitaria, s/n.

Quinto.- Disponer la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid.

Sexto.- Las listas certificadas y completas de aspirantes admitidos y excluidos a este proceso selectivo, se encuentran expuestas al público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid.

Séptimo.- Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I. - Recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado el presente decreto, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del mismo en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se dicte y notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo en este caso interponer contra la desestimación presunta recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de seis meses.

II. - Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente Decreto.

En ambos casos, el recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquél (artículos 8.1. y 14.1.2ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).



ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

III. - Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 58.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, a 6 de marzo de 2014.- LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Concepción Dancausa Treviño.



ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANEXO I

RELACIÓN DE RECLAMACIONES ESTIMADAS

Excluidos por diversas causas, subsanan los defectos de su instancia de admisión que dieron lugar a su exclusión:

Nº	DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	****4430M	ARAGÓN	LABORIE	ELENA
2	****5234Z	ARNÁIZ	URREZ	CELIA
3	****4542M	BARBERO	LOBO	ANA
4	****2520Q	CAVERO	LATORRE	CRISTINA EUGENIA
5	****4726K	ESTEBAN	LOSADA	CARMEN MARÍA
6	****3903N	FERNÁNDEZ	DE LA TORRE	YOLANDA
7	****7539Q	FRAILE	NOGUERAS	INMACULADA
8	****8707C	GARCÍA	DOMÍNGUEZ	ELENA
9	****1738B	GONZÁLEZ	HERRERA	JESÚS FÉLIX
10	****9890L	HERNÁNDEZ	MELERO	ANA
11	****6732D	LORO	DE PAZ	MARÍA
12	****9288H	LUCIA	MARTÍNEZ	CRISTINA
13	****6671H	LUNA	GÓMEZ	MARGARITA
14	****5514W	MARTÍN	GARCÍA	ANA
15	****1109C	MATÍAS	CLAVERO	LUISA
16	****2185J	ORTIZ	RUIZ	FRANCISCO JAVIER
17	****7495B	ORTIZ	RUIZ	ÓSCAR
18	****9854A	OTAZO	MATAMOROS	ALICIA
19	****0667M	PALOMARES	PALOMARES	ANA MARÍA
20	****1399W	SUÁREZ	RANCAÑO	ISABEL

No figuran en la lista provisional de admitidos ni en la de excluidos, aportan copia de la solicitud de admisión, a la vista de la misma reúnen todos los requisitos:

Nº	DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	****5192T	IZQUIERDO	MARTÍN	CRISTINA
2	****6590B	LLINARES	ONEGA	IRENE
3	****7277N	MORENO	ROZAS	LAURA
4	****4448P	PALACIOS	GARCÍA	MARÍA NIEVES
5	****3620Q	TARTILÁN	MARTÍNEZ	BEATRIZ



ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Admitidos en la lista provisional de Turno Libre, a solicitud de los interesados se incluyen en el Cupo de Discapacidad:

N°	DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	***5285L	HERNANTES	ABIA	JESÚS MANUEL
2	***7471P	SOLANA	AZCÁRATE	MARÍA DEL MAR

ANEXO II

RELACIÓN DE RECLAMACIONES DESESTIMADAS

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2 de las bases generales, la falta de pago íntegro de la tasa por derechos de examen en el plazo de presentación de instancias determina la exclusión definitiva del aspirante del proceso selectivo:

N°	DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	***7604V	LOZOYA	DELGADO	PAZ